



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA INFERIOR
A 10 UTM.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 790

DALCAHUE, 29 de Marzo de 2016

VISTOS: La necesidad de Adquirir una compra directa inferior a 10 UTM, consistente en 30 Croquera calendario de 15X20 cm, anillado metálico y tapa dura, el artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley 19.886 la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015, del concejo municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa inferior a 10 UTM. Por un valor de \$ 200.000 iva incluido, en 30 Croquera calendario de 15x20 cm, anillado metálico y tapa dura, para la red de usuario del Programa Chile Crece Contigo, Comuna de Dalcahue. Dicha orden será a nombre de: **CHANGUI CONSULTORES RUT:**

CARGUESE: A la cuenta 2140582 FIADI

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de control